GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P3-072
		Versión: 03
		Fecha de aprobación:15/08/2017

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:			2019BB160012 – 42804 CCE
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:			22/11/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:					22/11/2019
OBJETO: Adquisición de vehículos automotores tipo ambulancia, de transporte asistencial básico TAB, para el fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:					DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:			DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
		NIT			860001307
VALOR [$]:		INICIAL:			CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ML. ($5.710.684.000)
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			1	$3.619.832.500	63,2%
		VALOR TOTAL:			NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ML. ($9.330.516.500)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A
PLAZO:		INICIAL			Noventa (90) días
		PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			1	Un mes y diez días	31/03/2020
			2	Noventa días	30/06/2020
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
				N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		30/06/2020
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:					42804 Orden de Compra Colombia Compra Eficiente

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRES:	Supervisor Técnico: Ana María Piedrahita Calderón Supervisor Jurídico: Lucy Audrey Beltrán Zambrano Supervisor Financiero: Nidian Yancelly Aristizábal Giraldo
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	9	10/08/2020

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente
	FECHA EXPEDICION:	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente
	ASEGURADORA:	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente
	FECHA EXPEDICION:	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente
	ASEGURADORA:	Sin Dato, reposa en la Agencia Colombia Compra Eficiente

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de agosto de 2020 se suscribió entre las supervisoras del contrato y el contratista Distribuidora Nissan S.A., acta de terminación a la orden de compra 42804.

2. Que en el considerando No. 1 de dicha acta, se describió: "*Que de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se debe dar por terminada la ejecución de la Orden de Compra No. 42804* ***el*** *22/11/2019*" (resaltado fuera de texto).

3. Que el aparte resaltado del punto anterior, producto de error involuntario de digitación, de manera contraria a la intención de las partes de referirse a la fecha de suscripción de la orden de compra (22/11/2019), permite dar a entender que dicha fecha corresponde a la terminación de la orden de compra, lo cual no se ajusta a la realidad jurídica y material del contrato.

4. Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los principios de la contratación pública como: buena fe, transparencia, publicidad y responsabilidad, se debe proceder a aclarar el acta de

terminación suscrita el 18 de agosto de 2020, fecha ésta en la cual las partes, habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones y actividades contractuales acordaron dar por terminada la orden de compra.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Aclarar el considerando No. 1 del acta de terminación suscrita el 18 de agosto de 2020, debiendo quedar de la siguiente manera:

Que de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se debe dar por terminada la ejecución de la Orden de Compra No. 42804 del 22/11/2019".

Las demás estipulaciones señaladas en el acta precitada, no surten ninguna modificación.

Para constancia, el 02 de septiembre de 2020, firman,

NOMBRE:
SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: CARLOS FELIPE CAICEDO
Representante Legal
CONTRATISTA/ASOCIADO

NOMBRE:
SUPERVISOR JURÍDICO

NOMBRE:
SUPERVISOR FINANCIERO